

Carta de Antonio J. Fournier a Marcelino Oreja sobre el viaje de Adolfo Suárez a las capitales europeas (9 de agosto de 1977)

Leyenda: Carta de Antonio J. Fournier, Encargado de Negocios en Bruselas, a Marcelino Oreja, Ministro de Asuntos Exteriores, de 9 de agosto de 1977 con sus reflexiones sobre el planteamiento y objetivos que se deben desarrollar en el viaje de Adolfo Suárez por las capitales de los Nueve.

Fuente: Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid. 60'26-2. R012557.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:

http://www.cvce.eu/obj/carta_de_antonio_j_fournier_a_marcelino_oreja_sobre_el_viaje_de_adolfo_suarez_a_las_capitales_europeas_9_de_agosto_de_1977-es-cd0737e6-1ded-454e-85c3-af5a8daa9a7c.html

Publication date: 24/02/2014



Misión de España
en las
Comunidades Europeas

Bruselas, 9 de Agosto de 1977.

RESERVADA

Excmo. Señor Don Marcelino Oreja
Ministro de Asuntos Exteriores
M A D R I D

Preciso ser peripetico -

Al fijarse en la Haya el próximo día 29 de Agosto la primera visita del Presidente del Gobierno a las nueve capitales europeas, creo útil hacerte algunas reflexiones sobre este viaje, es decir, el por qué de esta gira, cuál es su objetivo y cuáles son sus riesgos y ventajas; todo ello, por supuesto, partiendo de un hecho determinante inicial: que el Gobierno ha tomado la decisión de pedir la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

1.- ¿Por qué el viaje del Presidente del Gobierno?. Los antecedentes en los casos de Inglaterra, Dinamarca, Irlanda Grecia y Portugal no son uniformes. Inglaterra solicitó la adhesión dos veces, en 1961 y en 1967. En la primera ocasión se produjeron sólo contactos officiosos y en 1967 hubo una gira del Primer Ministro Wilson a las Seis capitales. El tercer intento, en 1970, no fue precedido ni de viaje ni de petición (se consideró válida la de 1967). Rompió el hielo la Conferencia en la Cumbre de la Haya en Diciembre de 1969. Las negociaciones se abren en el verano de 1970 y el Acta de Adhesión se firma el 22 de Enero de 1972.

Irlandeses y daneses siguen a la rueda del Reino Unido y no efectúan la gira como tal, aunque sí mantienen contactos bilaterales con una u otra de las capitales de los Seis.

El caso griego -ya en la segunda etapa de la ampliación de las Comunidades- presenta también características particulares. Caramanlis visita solamente Paris y Bonn y el Embajador en Bruselas presenta el 12 de Junio de 1975 la demanda de adhesión. El caso griego es especial porque tiene firmado con la Comunidad de los Seis un "Acuerdo de Asociación" que, normalmente, debería desembocar en la integración.



*Comisión de España
cerca de las
Comunidades Europeas*

- 2 -

La petición portuguesa fue precedida de un viaje bastante aparatoso del Presidente Soares a las Nueve capitales. El caso portugués también presenta sus peculiaridades ya que en las motivaciones de Soares había mucho de política interior y de búsqueda en Europa de apoyo político para su Gobierno minoritario socialista. En la perspectiva económica el caso portugués y español son igualmente distintos. Las dificultades portuguesas son estructurales y muy serias. Las nuestras son de otro orden y mucho menos graves.

No hay pues, Señor Ministro, ninguna regla establecida, aunque, como verá, prácticamente en todas las peticiones de adhesión se ha producido en algún momento una visita del Jefe del Gobierno a todas o a algunas de las capitales europeas. Pero no hay obligación estricta de seguir un modelo. No hay modelo. Nuestro planteamiento es ya distinto. En efecto, la visita a las capitales del Presidente Suárez se inicia después de la presentación de la demanda de adhesión y en dos etapas: una a finales de Agosto y principios de Septiembre y otra probablemente, a finales de este último mes y principios de Octubre.

Conviene tener también presente que en el ánimo de la Comisión de Bruselas, como también en el de las Nueve capitales, se espera esta visita del Presidente del Gobierno tal vez debido al reciente ejemplo portugués y a la práctica anterior. Se cuenta con ella, además, no porque sea un trámite obligatorio, sino porque se interpreta como un contacto conveniente, a alto nivel, después de nuestras azarosas y a veces difíciles relaciones en estos últimos años. Si se hubiera decidido, por ejemplo, pedir la adhesión sin que esta iniciativa hubiera estado precedida o seguida de un viaje del Presidente del Gobierno, no hay duda de que ello hubiera producido sorpresa y disgusto.

Pero hay otro elemento también que, en nuestro caso, aconseja y justifica la visita a las Nueve capitales del Presidente Suárez. Tú percibiste con seguridad en la comida que nos ofreció el Presidente Jenkins sus reticencias en algún momento respecto a los nuevos pasos a dar después de tu gestión, aventurando la posibilidad de que el Consejo de Septiembre no tomara ninguna decisión y se hiciera, en cambio, en el de Octubre o, incluso, en el de Noviembre. Alguién trató además de distinguir lo que era un mero Acuse de Recibo de la petición española -que podría hacerse en el Consejo de Septiembre- del encargo del informe a la Comisión, objeto éste de



*Misión de España
ante las
Comunidades Europeas*

- 3 -

un Consejo posterior. Está claro para mí, que sólo este segundo acto tiene sentido político. El simple Acuse de Recibo de la petición española ya se ha operado al recibir nuestra demanda el Presidente del Consejo.

El Vicepresidente Haferkamp significó al Embajador Bassols que él no estaba de acuerdo con todas estas dudas, y los propios Natali y Kergorlay -los hombres que van a llevar nuestra negociación- nos aconsejaron más tarde la conveniencia de que el Presidente del Gobierno español visitara en una primera etapa las capitales más conflictivas para forzar al Consejo de Ministros de Septiembre a tomar una decisión. Para ellos, el Consejo de Octubre no era muy propicio porque coincidía con la reunión a nivel ministerial con Grecia, y el de Noviembre podría también complicarse con otros temas. En suma, que si perdiéramos el Consejo de Ministros de Septiembre las cosas podrían alargarse más de la cuenta.

Por otro lado, al dividirse el viaje en dos etapas, si el Consejo de Ministros de Septiembre, por alguna razón, no tomara una decisión en el caso español, podríamos siempre argumentar ante nuestra opinión pública que el Consejo habría preferido esperar a que el Presidente del Gobierno completara su gira a las capitales europeas antes de pronunciarse sobre el tema. El planteamiento era correcto.

No faltarán posiblemente maniobras para tratar de aplazar la decisión del Consejo. En primer lugar, porque a algunos Estados miembros les interesa retardar el proceso de integración de España por lo menos hasta que no estén resueltos algunos aspectos importantes de la política agrícola comunitaria, y también porque Grecia está muy inquieta pensando que la petición española va a retrasar su adhesión al condicionar la solución de algunas cuestiones agrícolas. El interés de los griegos en distanciarse de nosotros es evidente.

2.- Uno de los objetivos del viaje del Presidente será pues vencer aquellas resistencias o estas maniobras y conseguir que el primer Consejo de Ministros después de nuestra petición de adhesión, el del 20 de Septiembre, dé la luz verde a la Comisión para que ésta prepare su informe, con lo cual se desata prácticamente el proceso de integración. Los retrasos -aunque tengamos cubierta la retirada con el Consejo de Octubre- son malos y si el Consejo de Septiembre no tomara una decisión no faltarán dentro y fuera quienes intenten desorbitar las cosas.



*Ministerio de España
así como de las
Comunidades Europeas*

- 4 -

Hay dos hechos que tenemos que tener en cuenta, porque en este caso sí son antecedentes. Tanto en el caso griego como en el portugués, el Consejo de Ministros que pidió el informe preceptivo a la Comisión sobre la petición de adhesión de ambos países fue, en los dos casos, el primer Consejo de Ministros de las Comunidades celebrado justo después de hecha la solicitud. En efecto, Grecia pide la adhesión en Bruselas el 12 de Junio de 1975 y el primer Consejo con posterioridad a esta fecha, el de 28 de Junio, pide el informe a la Comisión. En el caso portugués, pasa exactamente igual. Se deposita la demanda de adhesión el 28 de Marzo y el Consejo de 5 de Abril pide el informe a la Comisión. Si España ha pedido la adhesión el 28 de Julio, lo normal y lo lógico es que el primer Consejo después de las vacaciones, o sea el de 20 de Septiembre, tome también parecida decisión. Decisión que por otra parte, aunque desate el proceso de integración, no quiere decir nada más que eso. Si algún Estado miembro o la propia Comisión tuvieran interés en retrasar nuestra integración pueden hacerlo en cualquier momento: alargando por ejemplo el plazo que la Comisión se da para la elaboración de su informe (de seis meses a un año), o alargar también las propias negociaciones. Quiero decir que, a mi modo de ver, no hay ningún motivo para que el Consejo de Ministros de Septiembre no inscriba la petición de España en su orden del día y resuelva cursarla a la Comisión para que ésta elabore su informe. La única razón podría ser que el Consejo esperara una visita de cortesía del Presidente del Gobierno español a las capitales europeas y ésta no se hubiera producido. Todos los que estuvieran interesados en retrasar nuestro proceso de integración hubieran tenido evidentemente una excusa bien sencilla para aplazar la decisión del Consejo. De ahí, otra vez, la oportunidad del viaje de nuestro Presidente.

3.- Hay dos temas, Señor Ministro que, querrámoslo o no, se van a entremezclar con la decisión del Consejo de Ministros; el primero de ellos es la negociación de Octubre como segunda etapa de la extensión del Acuerdo de los Seis a los Nueve, que de forma unilateral y reversible se llevó a cabo en Bruselas el pasado 26 de Julio mediante un intercambio de cartas; el segundo es la negociación de la pesca.

Respecto al primer tema, lo que hemos concluido el pasado Julio es lo que podríamos llamar unos ajustes técnicos. Los ajustes económicos, concretamente, concesiones agrícolas comunitarias contra algunas concesiones industriales por nuestra parte están por negociar. Sólo cuando fijemos estas contrapartidas económicas la extensión del Acuerdo a los Nueve,



Misión de España
a las
Comunidades Europeas

que hoy es sólo autónoma por las dos partes, lo será pactada. La negociación de Octubre se presenta muy difícil : primero, porque la Comunidad piensa que nuestro Acuerdo de 1970 está desequilibrado a favor nuestro y pretende conseguir sustanciosas concesiones industriales contra muy pocas concesiones agrícolas (tema hoy tabú en la Comunidad); y segundo, porque nosotros estimamos justo lo contrario, que el Acuerdo no está desequilibrado, que nuestra balanza comercial es ampliamente deficitaria y que sólo si obtenemos concesiones agrícolas de cierta entidad estaríamos en condiciones de hacer algunas, pequeñas, concesiones industriales. Las dificultades son mayores porque en el frente interior algunos de nuestros Ministerios técnicos no ven con buenos ojos esta negociación de concesiones agrícolas contra concesiones industriales en la que-creeremos siempre la peor parte. Su intención sería plantear en Octubre la negociación sobre la base de la adhesión, es decir, partiendo por lo menos de la no discriminación agrícola. Dadas las posturas de las dos partes, verás que las dificultades son considerables.

Qué duda cabe pues que, ante esta perspectiva, nosotros no debemos meternos en la negociación de Octubre sin que, por supuesto, el Consejo de las Comunidades se haya ocupado de nuestro caso y lo haya remitido a la Comisión para la elaboración de su informe. Este punto lo dejó el Embajador Bassols muy claro en la entrevista que tuvimos con Natali pero conviene tenerlo presente. Sin decisión del Consejo en Septiembre no hay negociación en Octubre. Ahora bien, si la hay, la presión de la Comisión sobre la negociación de Octubre será mayor. Y tendremos que contar con ella. En la reunión con Natali, Kergorlay no pudo ser más claro a este respecto cuando te pidió flexibilidad.

El segundo tema es la pesca. Esperemos poder iniciar las negociaciones con la Comisión para la firma de un Acuerdo definitivo en la segunda quincena de Septiembre. Si nuestra negociación esos días está precedida de una decisión del Consejo de Ministros abriendo el proceso de integración es evidente que tendremos más posibilidades o estaremos mejor situados para exigir un trato especial y más generoso del que hasta ahora hemos recibido. La Comunidad no podrá ignorar, además, que estará negociando con un país que, no sólo tiene vocación de adhesión como ocurría en Mayo y Junio pasados sino que ha pedido la adhesión y que el proceso se ha iniciado, lo que quiere decir que dentro de 3 o 4 años (hacia 1980 o 1981) podremos estar sentados en la misma mesa de los Nueve si todo transcurre normalmente. Deberemos reducir, por supuesto,



Reino de España
 de las
 Comunidades Europeas

- 6 -

nuestro esfuerzo pesquero en aguas comunitarias pero estaremos en mejores condiciones para pedir que el sacrificio sea progresivo y no brutal, y menor del que ahora se nos exige. Una decisión pues del Consejo de Ministros en Septiembre favorece y facilita nuestras negociaciones pesqueras.

Envío, Señor Ministro, una nota sobre otros aspectos de la adhesión y relaciones nuestras con las Comunidades a Antonio Elías.

Con esta carta he querido sólo hacerte algunas reflexiones sobre el planteamiento y objetivos del viaje del Presidente del Gobierno que tal vez te sean útiles, a ti personalmente o a los servicios competentes del Ministerio.

Con esa esperanza recibe, Señor Ministro, un abrazo muy fuerte de

En afecto y sereno espíritu
 de fraternidad y solidaridad

Antonio FOURNIER

Antonio J. Fournier.